

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-I-004-ITAGÜÍ

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2023

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-I-004-ITAGÜÍ**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|----|--|---|
| 1 | JUDITH PEREA CHALÁ | JUDITH PEREA CHALÁ |
| 2 | CONSORCIO INTERCASA D&M | LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ |
| | | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS |
| 3 | CONSORCIO ITAGÜÍ ET | ELSA TORRES ARENALES |
| | | RT TERRASAS |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

El veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2023), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|-------------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1 | JUDITH PEREA CHALÁ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INTERCASA D&M | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO ITAGÜÍ ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de septiembre de dos mil veintidós (2023), los proponentes no presentaron documentos de aclaración al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|-------------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1 | JUDITH PEREA CHALÁ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INTERCASA D&M | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO ITAGÜÍ ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|-------------------------|---|
| 1 | JUDITH PEREA CHALÁ | No incurre en concentración de contratos |
| 2 | CONSORCIO INTERCASA D&M | No incurre en concentración de contratos |
| 3 | CONSORCIO ITAGÜÍ ET | No incurre en concentración de contratos |

*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

Para constancia, se expide el 27 de septiembre de 2023.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-004-ITAGÜÍ

BJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

**PROponente No. 1
JUDITH PEREA CHALA
C.C. 26.258.012**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 5 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 13 de septiembre de 2023 suscrita por JUDITH PEREA CHALA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.258.012, en calidad de persona natural. |
| Acreditación calidad de Mipymes | 1.10 | 38 a 129 | CUMPLE | Aporta RUP vigente y en firme mediante el cual acredita la condición de PEQUEÑA EMPRESA. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.3. | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 4.1.1.4. 4.1.1.4.1. | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4. | 8 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del proponente persona natural. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5. | 11 | CUMPLE | Aportado del 1 de septiembre de 2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|------------------------|---------|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6. | 12 | CUMPLE | Aportado del 1 de septiembre de 2023. No se encuentra reportado como responsable disciplinario . |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 4.1.1.7. | 13 | CUMPLE | Aportado del 1 de septiembre de 2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 4.1.1.7. | 14 | CUMPLE | Aportado del 1 de septiembre de 2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$398.400.000) 10% \$ 39.840.000</p> | 4.1.1.9. | 16 a 30 | | <p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 71744033 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$39.840.000 Expedición: 12/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 4.1.10. | 32 | CUMPLE | La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.11. Formato 2 | 32 | CUMPLE | Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|------------|-------------------|---|
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 4.1.1.12. | 9 a 10 | CUMPLE | El proponente JUDITH PEREA CHALA, acredita la calidad de Arquitecta, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA |
| Abono de la oferta | 4.1.1.13 | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 4.1.1.15 | 38 a 129 | VERIFICADO | Aporta RUES de fecha 29 de abril de 2023. Se consulta RUES el 07 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 4.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-004- ITAGÜÍ**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos vigentes.

Fiduagraria:

No reporta contratos vigentes.

Fidubogota:

Reporta 2 contratos en ejecución 2022-I-005-CAJICÁ y 2022-I-0016-ARMENIA

Fiduoccidente:

No reporta contratos vigentes.

Fidupopular:

No reporta contratos vigentes.

Fiduprevisora:

No reporta contratos vigentes.

Findeter:

Por definir No reporta contratos vigentes

CONCEPTO: La proponente **JUDITH PEREA CHALA** no incurre en concentración de contratos.

Nota: La proponente se presentó a las Convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO, 2023-I-002-SINCELEJO, 2023-I-004-ITAGÜÍ

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2023-I-004-ITAGÜI. |
| Objeto: | CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜI " |
| Fecha de diligenciamiento: | 19/09/2023 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>JUDITH PEREA CHALA</u> |
| Representante Legal: | JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JUDITH PEREA CHALA | 26.258.012 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|----------------|--|--------|
| | | | S/N 1999. | 388,12 | |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV | TOTAL | 388,12 | |
| | b. | Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | S/N 1999. | 388,12 | SI |
| | | | TOTAL | 388,12 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 230 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (8.280 m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 398.400.000,00 | Pesos |
| | | 343,45 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | \$ | 398.400.000,00 | Pesos |
| | | 343,45 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE) | \$ | 199.200.000,00 | Pesos |
| | | 171,72 | SMMLV |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | S/N 1999. |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208). |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--|--------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 18/03/2001 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 111.001.792,00 | a. (1 vez el valor del PE) | 388,12 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 388,12 | b. (0,5 veces el valor del PE) | 388,12 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 388,12 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JUDITH PEREA CHALA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ONG JUSTICIA Y PAZ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, viviendas intervenidas y área construida cubierta de 11.286 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | |

| | |
|----------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> |
|----------------------|--|

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div> | Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-004</div> | Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 398.400.000</div> | Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ITAGUI</div> | No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 2em;">1</div> |
| Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</div> | | Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</div> | Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f8d7da;">P. Natural</div> | |
| Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</div> | Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</div> | Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div> | Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div> | |
| Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | |
| Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | |
| Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | |
| Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|---|---|---|--|
| | JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 11-sep-23 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 96.827.788 | | | | |
| Expedida por: | BANCOOMEVA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$79.680.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 96.827.788 | \$ 79.680.000 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-004- ITAGÜÍ

JETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCASA D&M

Representante: Diana Mayerli Montealegre Cuartas
CC 65.634.454

Conformado por:

Integrante N° 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

C.C. 65.634.454

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ

C.C. 1032430210

Porcentaje de participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS. |
| Acreditación calidad de Mipymes | 1.10 | | NO APLICA | No Aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.3. | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 4.1.1.4. 4.1.1.4.1. | 5 a 6 | CUMPLE | Fecha constitución: 12/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. |

| | | | | |
|--|----------|--------------|---------------|---|
| | | | | <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4. | 9 22 a 23 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5. | 11 25 | CUMPLE | <p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 10/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6. | 12 26 | CUMPLE | <p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 10/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 4.1.1.7. | 13 27 | CUMPLE | Integrante N° 1 Aportado de 10/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|----------|-------------------|--|
| | | | | Integrante N° 2 Aportado de 10/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 4.1.1.7. | | CONSULTADO | Se consulta el 27/09/2023 y no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir |
| Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$398.400.000) 10% \$ 39.840.000 | 4.1.1.9. | 35 a 38 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101045828 Tomador: CONSORCIO INTERCASA D&M Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$39.840.000 Expedición: 12/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.10. | 15 29 | CUMPLE | Integrante N° 1 La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2 La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|------------------------|--------------------|------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.11. Formato 2 | 16 y 19 30 a 32 | CUMPLE | <p>Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 4.1.1.12. | 10 y 14 | CUMPLE | La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA |
| Abono de la oferta | 4.1.1.13 | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 4.1.1.15 | | NO APLICA | <p>Integrante N° 1 No Aporta RUP. No tiene registro en RUES</p> <p>Integrante N° 2 No Aporta RUP. No tiene registro en RUES</p> |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 4.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | <p>Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023.</p> <p>Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-004- ITAGÜÍ**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCASA D&M**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos vigentes.

Fiduagraria:

No reporta contratos vigentes.

Fidubogota:

No reporta contratos vigentes.

Fiduoccidente:

No reporta contratos vigentes.

Fidupopular:

No reporta contratos vigentes.

Fiduprevisora:

No reporta contratos vigentes.

Findeter:

Por definir

~~No reporta contratos vigentes~~

CONCEPTO: El proponente **CONSORCIO INTERCASA D&M** no incurre en concentración de contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | 2023-I-004-ITAGÜI. |
| Objeto: | CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜI " |
| Fecha de diligenciamiento: | 19/09/2023 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERCASA D&M. |
| Representante Legal: | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C.: 65.634.454 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS | 65.634.454 | 50,00% | SI |
| 2 | LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ | 1.032.430.210 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | |
|--|--------------|---|---|--|---------------|----|
| | | | | | | |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV | 2021-I-015-LA ESTRELLA. | 466,50 | SI | |
| | TOTAL | | 466,50 | | | |
| | | b. | Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | 2021-I-015-LA ESTRELLA. | 466,50 | SI |
| | | | | TOTAL | 466,50 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 230 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (8.280 m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 312.537.080,00 | Pesos |
| | | 269,43 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | \$ | 312.537.080,00 | Pesos |
| | | 269,43 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE) | \$ | 156.268.540,00 | Pesos |
| | | 134,71 | SMMLV |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>2021-1-015-LA ESTRELLA.</u> |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIQUIA". |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|-------------------|---|--|
| Fecha de terminación | 31/10/2022 | a. (1 vez el valor del PE) | <u>466.50</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 466.496.455,00 | b. (0,5 veces el valor del PE) | <u>466.50</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 466,50 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 466,50 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS 50%</u> <u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 50%</u> |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. Se intervinieron 328 viviendas.
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 230 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (8.280 m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas, se procedió a verificar las viviendas ejecutadas las cuales corresponden a 328 unidades, por lo cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato.

| | |
|----------------------|---|
| Observación general: | El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. |
|----------------------|---|

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div> | Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-004</div> | Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 398.400.000</div> | Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ITAGUI</div> | No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div> |
| Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO INTERCASA D&M</div> | | Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div> | |
| Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</div> | | Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">65.634.454</div> | Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">50%</div> | Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div> |
| Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</div> | | Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">1.032.430.210</div> | Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">50%</div> | Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div> |
| Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | | Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> |
| Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | | Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> |
| Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | | Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> | Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|
| | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS | LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 6-sep-23 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 96.600.000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS | LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$79.680.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 96.600.000 | \$ 79.680.000 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-004-ITAGÜÍ

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ITAGÜÍ ET

Representante: ELSA TORRES ARENALES
CC 63.323.375

Conformado por:

Integrante N° 1: ELSA TORRES ARENALES

CC 63323375

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2: RT TERRA S.A.S

NIT 900579055-5

Representante legal: Elsa Torres Arenales, CC 63.323.375

Porcentaje de participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por ELSA TORRES ARENALES |
| Acreditación calidad de Mipymes | 1.10 | | NO APLICA | No Aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.3. | | CUMPLE | Integrante 2: Nombre: RT TERRA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 08/09/2023. Domicilio: Bogotá |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Documento de Constitución: Por Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, con el No. 01691724 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RT TERRA S A S.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 4.1.1.4. 4.1.1.4.1. | | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 15/09/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4. | | CUMPLE | <p>Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5. | | CUMPLE | Aporta certificado de 17/08/2023 No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6. | | CUMPLE | Aporta certificado de 17/08/2023 No está reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 4.1.1.7. | | CUMPLE | Aporta certificado de 17/08/2023 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 4.1.1.7. | | CUMPLE | Aporta certificado de 17/08/2023 No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$398.400.000) 10% \$ 39.840.000 | 4.1.1.9. | | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101101446 Tomador: CONSORCIO ITAGÚÍ ET Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$39.840.000 Expedición: 12/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía. |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 4.1.10. | | CUMPLE | Integrante N° 1 |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|------------------------|------------|-------------------|---|
| | | | | <p>La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante N° 2 La proponente persona jurídica presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.11. Formato 2 | | CUMPLE | <p>Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por representante legal.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 4.1.1.12. | | CUMPLE | La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA |
| Abono de la oferta | 4.1.1.13 | | NO APLICA | No Aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | | NO APLICA | No Aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 4.1.1.15 | | CUMPLE | <p>Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 4.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | <p>Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023.</p> <p>Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-004- ITAGÚÍ**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ITAGÚÍ ET, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA:

Certifica que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO ITAGÜÍ ET, es adjudicatario de: las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021. Y que RT TIERRA SAS, integrante del CONSORCIO ITAGÜÍ ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

Fiduagraria:

No reporta contratos vigentes.

Fidubogota:

No reporta contratos vigentes.

Fiduoccidente:

No reporta contratos vigentes.

Fidupopular:

No reporta contratos vigentes.

Fiduprevisora:

No reporta contratos vigentes.

Findeter:

Por definir No reporta contratos vigentes

CONCEPTO: Los integrantes del CONSORCIO ITAGÜÍ ET, tienen 2 contratos vigentes y no incurren en concentración de contratos.

Nota: Actualmente ELSA TORRES ARENALES está participando en consocio con diferentes integrantes en las convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO; 2023-I-002-SINCELEJO; 2023-I-004-ITAGÜÍ; 2023-I-005-CARTAGENA y 2023-I-006-BOGOTÁ

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | 2023-I-004-ITAGÜÍ. |
| Objeto: | CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ " |
| Fecha de diligenciamiento: | 19/09/2023 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO ITAGUI ET. |
| Representante Legal: | ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ELSA TORRES ARENALES | 63.323.375 | 50,00% | SI |
| 2 | RT TERRA S.A.S. | 900.579.055-5 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|---------------|-----------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV | <table border="1"> <tr> <td align="center">2019-I-024 CARTAGENA.</td> <td align="center">421,31</td> </tr> <tr> <td align="center">2972-2017.</td> <td align="center">28,62</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">449,93</td> </tr> </table> | 2019-I-024 CARTAGENA. | 421,31 | 2972-2017. | 28,62 | TOTAL | 449,93 |
| 2019-I-024 CARTAGENA. | 421,31 | | | | | | | | |
| 2972-2017. | 28,62 | | | | | | | | |
| TOTAL | 449,93 | | | | | | | | |
| b. | Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td align="center">2019-I-024 CARTAGENA.</td> <td align="center">421,31</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">421,31</td> </tr> </table> | 2019-I-024 CARTAGENA. | 421,31 | TOTAL | 421,31 | SI | | |
| 2019-I-024 CARTAGENA. | 421,31 | | | | | | | | |
| TOTAL | 421,31 | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACION O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 230 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (8.280 m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 312.537.080,00 | Pesos |
| | | 269,43 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | \$ | 312.537.080,00 | Pesos |
| | | 269,43 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE) | \$ | 156.268.540,00 | Pesos |
| | | 134,71 | SMMLV |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|----------------|--|----------------------|
| Contrato 1: No | 2019-024 CARTAGENA. | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLIVAR". | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/06/2022 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 842.620.325,75 | a. (1 vez el valor del PE) | 421,31 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 842,62 | b. (0,5 veces el valor del PE) | 421,31 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 421,31 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ELSA TORRES ARENALES |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 230 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (8.280 m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la elaboración de la categorización y diagnósticos) evidenciando un valor de \$842.620.325,75, (verificado con la gerencia en los archivos que reposan en la Entidad) el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|------------------|
| Contrato 2: No | 2972-2017. | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 21/11/2018 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 89.450.000,00 | a. (1 vez el valor del PE) | 28,62 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 114,50 | b. (0,5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 28,62 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNION TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | RT TERRA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS emitido por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER debidamente suscrito. Se intervinieron 30 viviendas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |

| | |
|----------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> |
|----------------------|--|

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 21/09/2023 | 2023-I-004 | \$ 398.400.000 | ITAGUI | 3 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO ITAGUI ET | | | Consortio | |
| Integrante 1: | Integrante 2: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 63.323.375 | 50% | Nacional |
| Integrante 3: | Integrante 4: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | 900.579.055-5 | 50% | Nacional |
| Integrante 5: | Integrante 5: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------|----------------|---|---|--|
| | ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 13-sep-23 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 79.690.000 | | | | |
| Expedida por: | OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------|----------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$79.680.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023 | |

| | | | |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 79.690.000 | \$ 79.680.000 | CUMPLE |

CUMPLE